



OTROS
DOCUMENTOS

2022



Marco político de Jordania



Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Jordania

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

22 de marzo de 2022
Ammán, Jordania

Este estudio ha sido realizado por
Fathi Zorba

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Ammán

<http://jordania.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-22-015-3



Índice

1. Marco político de Jordania	4
1.1. Poder ejecutivo	4
1.2. Poder legislativo	4
1.3. Poder judicial	4
2. Partidos políticos	6
3. Actividad parlamentaria	7

ICEX

1. Marco político de Jordania

El sistema político jordano, de acuerdo con la Constitución de 1952, se define como monarquía parlamentaria que proclama el estado de derecho. La denominación oficial del país es Reino Hachemita de Jordania. El actual rey, Abdullah II, es el cuarto rey desde 1921 y mantiene amplias facultades de carácter ejecutivo. El trono es hereditario, pero una enmienda de 1965 permite que el monarca designe al príncipe heredero dentro de la familia Hachemita.

1.1. Poder ejecutivo

El **poder ejecutivo** corresponde al Gobierno del Reino, liderado por un primer ministro, que es nombrado directamente por el rey. El primer ministro designa a los ministros, que conforman su gabinete, y el Parlamento ratifica al Gobierno mediante un voto de confianza.

1.2. Poder legislativo

El **poder legislativo** reside en el Parlamento, que es bicameral y está compuesto por el Senado de 65 miembros, nombrados directamente por el rey, y una Cámara Baja de Representantes, con 130 miembros elegidos democráticamente. La ley electoral denominada “un hombre, un voto” (voto nominal y mayoritario por circunscripción), fue modificada en 2016 pasándose de un sistema mayoritario con candidato único por circunscripción a otro de tipo más proporcional, con listas electorales. Este sistema facilita las alianzas electorales y el desarrollo de partidos políticos frente al sistema anterior, que beneficiaba a los candidatos individuales. La Cámara Baja es la responsable de realizar el control del gobierno y emitir el voto de investidura y, en su caso, los de confianza o censura. Su mayor poder radica en su capacidad de veto de las leyes propuestas, ya que la iniciativa legislativa corresponde casi en exclusividad al Ejecutivo. Una vez que los proyectos de ley han pasado por el Parlamento, el Ejecutivo los somete al Rey para que sean sancionados.

1.3. Poder judicial

La independencia del **poder judicial** está recogida en la Constitución. Hay tres tipos de tribunales:

- **Tribunales civiles:** sistema que atiende todos los asuntos civiles y penales. Está dividido, de menor a mayor, en cuatro niveles: Tribunales de Magistrados, de Primera Instancia, de Apelación y de Casación. El Tribunal de Casación es la mayor autoridad judicial, presidido por un juez elegido por el Rey.

- **Tribunales religiosos:** pueden ser Tribunales Islámicos (vigilan la aplicación de la Sharia o ley islámica) para los musulmanes, Tribunales de Comunidades Religiosas no musulmanas, y Tribunales Eclesiásticos para las comunidades cristianas.

Estos tribunales tienen jurisdicción en casos que afectan a la situación personal de los ciudadanos, como matrimonio, divorcio, custodias y herencias. Las sentencias pueden ser recurridas en el Tribunal de Apelaciones en Ammán.

Si existen problemas de jurisdicción entre dos tribunales religiosos o entre algún tribunal religioso y los tribunales civiles, el Tribunal de Casación puede llevar el caso o decidir a qué tribunal corresponde el mismo.

- **Tribunales especiales:**
 - **Tribunal de Seguridad del Estado:** lleva casos realmente graves. Se compone de un juez militar y dos civiles. Sus sentencias son recurribles ante el Tribunal de Casación.
 - **Consejo Supremo:** a petición del primer ministro, la Cámara Baja o la Cámara Alta, interpreta la Constitución.
 - **Consejo Especial:** a petición del primer ministro interpreta la ley en aquellos puntos no resueltos por los otros tribunales.
 - **Corte Superior de Justicia:** este tribunal se constituye cuando lo considera necesario el Tribunal de Casación. Puede procesar a altos cargos de la Administración y a ministros.

El Consejo Judicial es el órgano que designa a los jueces. La reforma de la constitución de 2011 incluyó la creación de un Tribunal Constitucional, compuesto por nueve miembros. Su presidente es nombrado por el rey.



2. Partidos políticos

En Jordania no existe una tradición de partidos políticos, en parte por motivos culturales y en parte porque el sistema político no favorece su creación y funcionamiento. Los partidos políticos fueron prohibidos en distintos momentos de la historia del país. En 1989, el Rey Hussein permitió un proceso de apertura democrática y legalizó los partidos políticos. Desde entonces, numerosas formaciones se han inscrito en el registro. Entre ellas, destaca poderosamente el Frente de Acción Islámica (FAI), brazo político de los Hermanos Musulmanes, creado en 1993. Es prácticamente la única fuerza política organizada, con un mensaje atractivo para amplios sectores desfavorecidos de la población.

Tras las primeras manifestaciones de protesta en 2011, que exigían reformas en el contexto de la Primavera Árabe y, pese a los conflictos en los países vecinos, Jordania, con el impulso del rey Abdullah II, ha proseguido con su agenda de reformas políticas, orientadas hacia una progresiva consolidación democrática. En junio de 2021, el rey creó el Comité para la Modernización del sistema político, integrado por personalidades jordanas. En octubre, este comité presentó sus recomendaciones al Gobierno. Estas recomendaciones buscan incrementar el peso de los partidos políticos en la vida pública jordana, así como asegurar una mayor presencia de mujeres y jóvenes. En diciembre de 2021, el rey dio instrucciones al Gobierno para la creación de un Comité para la Modernización del Sector Público, que presentará sus conclusiones en el primer semestre de 2022.



3. Actividad parlamentaria

Las últimas elecciones parlamentarias en Jordania se celebraron en noviembre de 2020, con una elevada tasa de abstención. Hay previstas elecciones municipales para marzo de 2022.

En el mes de octubre, dimitió Omar Razzaz, que había estado al frente del Gobierno desde el verano de 2018. El Rey Abdullah II nombró a Bishr Al Khasawneh nuevo primer ministro, que conformó su un nuevo Gobierno conservando algunos de los ministros, como por ejemplo el de Asuntos Exteriores, Finanzas, Energía, etc.



ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones